



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2000-01078-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias se advierte a folio 65 del cuaderno de medidas, solicitud del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga requiriendo información sobre el estado del proceso, como quiera que en el folio de matrícula del bien inmueble identificado con M.I. # 300-59832 se avizora medida de embargo decretada por este despacho judicial; razón por la que el Juzgado,

RESUELVE:

EXPEDIR certificación solicitada mediante oficio de fecha 28/01/2020, por el Juzgado Primero Civil del Circuito y vista a folio 65 del cuaderno de medidas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f9325b6c1526ea6e541e57239bd613bc19d33fdceb0786bcdbfe5fe6329f6c

Documento generado en 05/08/2020 01:51:54 p.m.